



**Premio**  
**José Mariano Lamas Carrera**  
**Al mejor trabajo de Tesis en Entomología y Ciencias Afines**

**REGLAMENTO**

**I. OBJETIVO**

**Artículo 1.**

Estimular el desarrollo de trabajos de tesis en Entomología y ciencias afines de alumnos graduados y no graduados de las Universidades, Escuelas e Institutos Superiores del país

**II. DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 2.**

Podrán participar estudiantes de Post-Grado y egresados de las Universidades, Institutos y Escuelas Superiores del país.

**Artículo 3.**

Los profesores patrocinadores de los trabajos de tesis, de las Universidades, Escuelas o Institutos Superiores del país o del extranjero.

**III. DE LOS TEMAS**

**Artículo 4.**

Trabajos sobre Entomología básica o aplicada en las áreas agrícola, médica o veterinaria con excepción de control químico. Como ciencias afines se consideran la Acarología y la Aracnología referida a las arañas.

**Artículo 5.**

No podrán participar trabajos de tesis que tengan más de dos años de sustentados, ni trabajos que hayan sido presentados en otros Congresos o certámenes similares.

**Artículo 6.**

Todos los temas deberán ser presentados en la Convención Entomológica del año a que corresponde el Premio; y expuestos por el autor titular de la tesis.

**Artículo 7.**

Se podrán presentar trabajos de tesis hechos en Universidades o Institutos Superiores del extranjero sobre temas peruanos y realizados por estudiantes Peruanos.

## **IV. DEL JURADO**

### **Artículo 8.**

Serán miembros del Jurado Calificador.

- El Ing. José M. Lamas C. o su representante, quien la presidirá
- El Presidente de la SEP en ejercicio.
- Dos profesores de las universidades de origen de los postulantes. Serán elegidos por sorteo.
- Un representante de SERFI S.A.
- El Secretario Ejecutivo de la SEP.

## **V. INSCRIPCION Y EVALUACION DE TEMAS**

### **Artículo 9.**

Para ser aceptado como postulante al Premio “JOSE M. LAMAS C.”, deberá cumplir el Art. 2 del presente reglamento; e inscribir temas sobre insectos, ácaros o arañas, de acuerdo con el Capítulo III de este Reglamento.

### **Artículo 10.**

Para la inscripción se deberá adjuntar:

- Carta de presentación, dirigida al Presidente de la Directiva de la SEP, indicando:
    - \* Nombre el Tema (o título).
    - \* Fecha de ejecución o sustentación.
    - \* Universidad, Escuela o Instituto Superior.
    - \* Nombre del Patrocinador.
  - Copia del Acta de Sustentación de la Tesis
  - Resumen del trabajo, con las características exigidas para las Convenciones Nacionales de Entomología (máximo 1 p. A-4).
- Participarán en el Premio solamente los trabajos cuyo Resumen haya sido aprobado para ser expuesto en la respectiva Convención SEP.

### **Artículo 11.**

La evaluación se hará durante las Sesiones de Exposición de Trabajos de la Convención Entomológica del año al que corresponde el Premio.

### **Artículo 12.**

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad del tema.
- Aporte al desarrollo de la Entomología del Perú y ciencias afines.
- Exposición en la Convención (gráficos, ordenamiento, locución, respuesta a las preguntas, etc.).
- Zona en que se desarrolló el trabajo.

### **Artículo 13.**

El Jurado Calificador, se reunirá por citación del Presidente de la SEP, dentro del desarrollo de la Convención Nacional respectiva.

## **VI. PREMIOS Y PREMIACION**

### **Artículo 14.**

El Premio “JOSÉ M. LAMAS C.” consistirá en un diploma y un monto equivalente a US\$ 1,000.00; en caso de empate el premio en dólares se dividirá en partes iguales. La entrega del diploma y premio se realizará de la siguiente manera:

- El diploma será entregado en la Ceremonia de Clausura de la Convención en la que se participa.
- El premio pecuniario se entregará en custodia a la Directiva de la SEP vigente, hasta la confirmación del Coordinador de la Revista Peruana de Entomología de que el artículo del (los) ganador(es) ha sido aceptado para ser publicado.

### **Artículo 15.**

A los profesores que en dos oportunidades hayan patrocinado tesis merecedoras del Premio «JOSE M. LAMAS C.», se les otorgará un Diploma al Mérito «JOSE M. LAMAS C.» y la suma de US\$ 200.00.

### **Artículo 16.**

La Premiación tendrá lugar durante la Ceremonia de Clausura de la Convención de Entomológica correspondiente.

### **Artículo 17.**

La financiación de la Promoción y el Premio «JOSE M. LAMAS C.», estará a cargo de **Serfi S.A.**

***Nota:** Texto redactado por la Comisión de Reglamentos y aprobado por el Consejo Directivo por encargo de la Asamblea de Socios de Noviembre 2012*